



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00664-00

Teniendo en cuenta el correo del 16 de noviembre de 2022 enviado por la apoderada demandante, este juzgado ordena **REQUERILA NUAVAMENTE** para cumpla con lo dispuesto en el inciso final del auto del 31 de octubre de 2022, esto es, allegando el formato de citatorio (Art. 291 CGP), que le fue remitido a la demandada **LUZ ANGELICA CASTELLANOS CADENA**, toda vez que revisada la documental que arrió, únicamente se observa la certificación de la empresa de correos ENVIAMOS MENSAJERIA y copia de la Guía No. 1040035206813 con fecha de recibido 30 de agosto de 2022¹.

De otro lado, se agrega al expediente y se pone en su conocimiento los soportes de descuentos a los demandados visibles a folios 26 y 27 del Exp. Digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

CYG//

¹ Ver archivo No. 25 del expediente digital

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 210 del 16 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5ffa0e9ba3a9184a5130ed7dc218a7e7f40376a21a8dfc8d9394ae197c33b8**

Documento generado en 15/12/2022 09:04:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>